

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Somos una empresa minera principalmente productora de oro, **con el objetivo de buscar la sostenibilidad en nuestras operaciones nos orientamos hacia el entendimiento de nuestros grupos de interés, previniendo y dando respuesta rápida y eficaz ante cualquier comportamiento inadecuado, lo cual se refleja en nuestra misión, visión, valores, objetivos y estrategias organizacionales.**

En este sentido, rechazamos y prohibimos todo acto de corrupción, **incluido todo aquel delito establecido en la legislación vigente**, como el soborno, la colusión y el tráfico de influencias, así como todo acto que califique como lavado de activos o financiamiento del terrorismo en cualquier forma, sea directa o indirecta a través de un agente o socio de negocio, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Para lo cual, **con el propósito de cumplir nuestros objetivos, a través de la integración de estrategias de gobernanza y de una conducta ética y de cumplimiento**, nos comprometemos a:

- Fomentar una cultura basada en la **ética, el cumplimiento y la sostenibilidad.**
- Cumplir los requisitos de nuestro Sistema de Gestión de **PLAFT, Antisoborno y Cumplimiento; buscando su mejora continua.**
- Cumplir con el marco legal aplicable, **identificando, evaluando, controlando y verificando nuestras obligaciones de cumplimiento.**
- **Establecer planes de control para tratar los riesgos de cumplimiento con el objetivo de reducirlos y/o mitigarlos.**
- **Prevenir actuaciones o comportamientos que transgredan la legislación o normativa vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables.**
- Promover comportamientos éticos en nuestros grupos de interés según el Código de Ética y Conducta **y prevenir actuaciones que lo transgredan, así como a la legislación o normativa vigente.**
- Incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable de confianza y sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad.

Asimismo, con el propósito de asegurar el correcto establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Cumplimiento, se ha designado al Gerente del Sistema Integrado de Gestión, como **Responsable de Prevención de Riesgos de Cumplimiento**, el mismo que cuenta con la autoridad, competencias apropiadas y máxima garantía de independencia en el ejercicio de su función, con reporte y acceso directo al Comité de Ética y Buen Gobierno Corporativo del Directorio.

El incumplimiento de la presente política **traerá como consecuencia la aplicación de sanciones, comprendidas en el régimen disciplinario del Reglamento Interno de Trabajo, para los colaboradores; y penalidades o desvinculación comercial con contratistas y proveedores**, según corresponda.

Junio 2025
Rev. 03



Sra. Eya Arias de Sologuren
Presidente del Directorio



Ing. Marcello Santillana Salas
Gerente General